

proyecto denominado «Obras de ensanche y acondicionamiento del C. V. 108 de Valdelaguna por Belmonte de Tajo y Villamanrique de Tajo al límite de la provincia hacia Santa Cruz de la Zarza, puntos kilométricos 0,000 al 8,000», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 25 de abril de 1984 y autorizando a su vez a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado, en fecha 9 de octubre de 1984, la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13.b) del Decreto Comunitario 87/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para los días 29 y 31 de octubre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Locales de Valdelaguna, Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanés, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24509

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas del proyecto de obras de acondicionamiento de la CP-29, de Alcalá de Henares a los Santos de la Humosa, puntos kilométricos 1,800 al 7,800, tramo Alcalá de Henares-Meco, en el término municipal de Alcalá de Henares.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 12 de julio de 1984, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras de acondicionamiento de la C. P. 29, de Alcalá de Henares a los Santos de la Humosa, puntos kilométricos 1,800 a 7,800, tramo Alcalá de Henares-Meco, en el término municipal de Alcalá de Henares» y se autoriza a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

En cumplimiento del anterior acuerdo, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo

13.b) del Decreto Comunitario 87/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 5 de noviembre de 1984, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en la fecha y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación Local de Alcalá de Henares, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, sin número, planta octava, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24510

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas del proyecto de obras de ensanche y acondicionamiento del CV-75, de Villamanta a Villamantilla.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 12 de julio de 1984, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras ensanche y acondicionamiento del CV-75, Villamanta y Villamantilla», y se autoriza a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

En cumplimiento del anterior acuerdo, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13.b) del Decreto Comunitario 87/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 24 de octubre de 1984, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en la fecha y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Locales de Villamanta y Villamantilla, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta octava, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.